



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

**D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN BASES REGULADORAS SUBVENCIONES PROGRAMAS DEPORTIVOS**  
**EXPTE. GRAL/2207/2022**

Dada la necesidad de aprobación de la Normativa Reguladora de la Convocatoria para Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Mula en el Ámbito de los Programas de Educación Física y Deportes del ejercicio 2022 por importe de 65.000 euros.

Vistos los pertinentes informes realizados por los Servicios de Deportes y de Intervención de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar la Normativa Reguladora de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por el Excmo Ayuntamiento de Mula en el ámbito de los Programas de Educación Física y Deportes para el ejercicio 2022, por importe de 65.000,00€ con cargo a la partida presupuestaria 003.3410.48900 del presupuesto de 2022.

2º.- Dar cuenta del acuerdo a Secretaría, al Servicio de Deportes y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

P. D. (Decreto 20-06-2019)

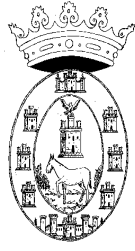
LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

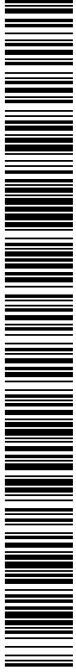
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	(P.D.) Secretario General	30/09/2022 12:53
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	30/09/2022 13:05



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

Fdo. Alejandra Martínez García



cd1471c79181e09d1a07e6054090b1b1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	(P.D.) Secretario General	30/09/2022 12:53
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	30/09/2022 13:05